



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009A-2010

Lima, 07 de Enero del 2010

VISTO: El expediente N° 80508 de fecha 04 de Enero del 2010 por el cual la Empresa "TRIPLE H CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 025-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "SS.HH GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 14 de Septiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 025-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "SS.HH GENERALES Y DUCHAS EXTERNAS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista "TRIPLE H CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." por un monto total de S/. 337,831.53 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 09 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 001-2010/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 06 de Enero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 007-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSOMML de fecha 07 de Enero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 019A-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 07 de Enero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008- respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTDRIZADD Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

1.1.1 Contrato principal	283,892.04	
1.1.2 Reintegros	0.00	283,892.04
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	53,939.49	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	53,939.49
TOTAL		337,831.53

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	283,892.04	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	283,892.04
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	53,939.49	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	53,939.49
TOTAL		337,831.53

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

	0.00
En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CDNTRATISTA
S/.

A FAVOR DEL
CDNTRATISTA
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS

0.00	0.00
------	------

III.- FONDD DE GARANTIA

0.00	0.00
	0.00

SALDD A FAVDR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V
4.0.5	Costo Final de la obra

283,892.04
0.00
283,892.04
53,939.49
337,831.53

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Articulos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "TRIPLE H CONTRATISTAS GENERALES S.R.L" de la Obra "SS.HH GENERALES Y OUCHAS EXTERNAS", ejecutada en el Parque Zonal Huayne Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 337,831.53 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° C.F N° E1038-01-2009 del Grupo Cesce.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°.....

A:

Para Conocimiento y fines cumpro con

Transcribir.....

N° de fecha 07-ENE-2010

Atentamente.

Lic. ANA ELIZABETH GARCIA PARRILLO
Directora de Planificación y Presupuesto

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

6A
GT
Sfco
ORP
ONSA
AL

07/01/2010
10-1V
14-7-09